

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12013** PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 49/2014 se ha dictado a instancias de la Procuradora María Mercedes Pérez Crespo en nombre y representación de Colon 1886, S.L., en fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Colon 1886, S.L., con C.I.F. número B-36.871.598 con domicilio en calle Colón, núm. 28, 4.º B, 36201 Vigo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Se nombra administrador concursal a la letrada doña María Jesús Moreira García, con D.N.I. número 76.909.350-H, con domicilio profesional a efectos de notificaciones en Eduardo Iglesias, núm. 6 - 1.º A Vigo, C.P. 36202, y con correo electrónico: mariajesus.moreira@rblasociados.es.

4º.- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 19 de marzo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140014435-1